

La población indígena urbana:

la verdad oculta en el Estado de Chihuahua

Mariela Vásquez Tobón*



Rubén Olvera - Antiguas formas del tiempo #3. Archival pigment print - 2013.

Fecha de
recepción:
2019-05-02
Fecha de
aceptación:
2019-10-16

CHA
MI
ZAL

25

* Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Maestra en Derecho Constitucional por la Universidad Nacional Autónoma de México. Promotora cultural y poeta mixteca por convicción.



Introducción



El presente artículo, habla sobre los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, mismos que tienen la libre determinación que se ejerce a través de su au-

tonomía, para decidir sobre sus formas internas de convivencia y organización social, económica, jurídica, política y cultural, por lo menos esto es lo que se prevé en la Constitución mexicana; no obstante, observamos que en la práctica del derecho estamos muy alejados de entender y visualizar a los pueblos indígenas como entes con autonomía plena para decidir sobre su filosofía de vida.

Las aspiraciones de la construcción de un país pluricultural y pluri jurídico queda sólo en el discurso de los Estados-nacionales actuales, específi-

camente en el país democrático mexicano; la pretensión de alcanzar un Estado en donde se reconozca plenamente el derecho a la diferencia, sin discriminación, pareciera sólo eso, aspiraciones de vida, anhelos que no tienen fecha de realización, sueños guajiros.

Ahora, si para los pueblos indios que viven en sus propias entidades federativas resulta una lucha constante la búsqueda del respeto y el reconocimiento de sus derechos fundamentales, vale la pena analizar qué sucede con las comunidades indígenas que migran a otras entidades de la República mexicana, las llamadas comunidades urbanas, ¿logran tener éstas una participación activa en las decisiones de acciones y políticas públicas que emprende el estado al que llegan?, ¿las colectividades urbanas que viven en el estado de Chihuahua tienen una participación activa como sujetos de derecho público o pasan desapercibidas en el proceso actual indigenista?¹

¹ Me refiero a la política indigenista del siglo XX, donde la intención es convertir una sola identidad mexicana, utilizando como mecanismo la integración y la asimilación de los pueblos indígenas a la cultura dominante. "La política indigenista donde los que dirigían el país, que no eran indígenas, les animaba un sentimiento nacionalista y estaban convencidos de que solamente una población culturalmente unificada

I. Desafíos que enfrenta la población indígena urbana en el Estado de Chihuahua

México es un país donde coexiste una diversidad de culturas diferenciadas; asimismo, una pluralidad de idiomas que lo enriquecen, paradójicamente, a causa de estas diferencias culturales, sus pueblos indígenas² han sido ultrajados en todos los ámbitos sociales en los que se desenvuelven. Particularmente, las realidades de las comunidades y personas indígenas que se asientan en el estado de Chihuahua se han mantenido ocultas e invisibles para el gobierno público y el resto de la sociedad.

Chihuahua es una entidad multicultural porque no sólo conviven los cuatro pueblos originarios del estado (Rarámuri, Ódami, Warijón y Óoba), sino que también existe una latente presencia de comunidades indígenas que migran de otros estados de la República mexicana. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 11.28% de la población chihuahuense se considera perteneciente a un pueblo indígena.³

Los pueblos indígenas siguen siendo uno de los grupos sociales en

condiciones graves de pobreza, marginación y exclusión, a pesar de su reconocimiento en el Artículo 2º de la Constitución mexicana que no ha sido más que un reconocimiento de *iure* pues de *facto* los pueblos indígenas siguen padeciendo los mismos problemas derivados de la discriminación y la exclusión social. Asimismo, el reconocimiento convencional establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) no ha sido más que una aspiración sublime para estos pueblos pues sus mandatos sólo quedan en el discurso y no en las realidades indígenas. Ahora, si estas condiciones adversas se presentan estando las mismas personas en sus tierras, se agrava aún más la situación cuando se trata de personas indígenas migrantes.

Chihuahua, un estado con un gran flujo migratorio de población indígena no cuenta con diagnósticos precisos sobre esta población, tampoco existen planes de acciones directas ya sean gubernamentales o no gubernamentales, encaminadas a mitigar las problemáticas sociales que llegan a enfrentar las llamadas personas indígenas urbanas.⁴ Según datos de 2015 que se

podía terminar de construir una nación fuerte y capaz de vencer obstáculos para alcanzar el progreso y la modernización del país”.

² Menciona el artículo 2º constitucional que los pueblos indígenas, son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

³ Encuesta Intercensal 2015, Panorama Sociodemográfico de Chihuahua 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

⁴ La población indígena urbana es aquella que deja su lugar de origen, usualmente de zonas rurales, para trasladarse a las ciudades o zonas urbanas, habiendo residentes por varias generaciones que reproducen sus tradiciones, costumbres y lenguas en las localidades donde se asientan, “Los indígenas llevan, hablo desde la ciudad, sus culturas a las ciudades y las reinterpretan. Ya no es la cultura campesina de las comu-



desprenden de los Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, cerca de 139,174 personas indígenas conviven en el estado de Chihuahua,⁵ no obstante, muy poco se ha comentado sobre sus realidades.

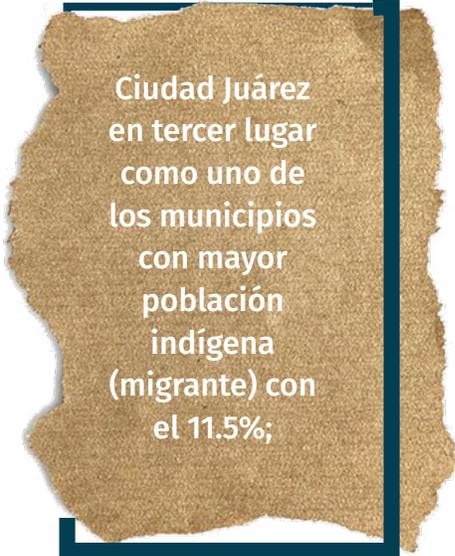
Son distintos los factores que llevan, usualmente, de manera involuntaria a las personas indígenas dejar sus pueblos y comunidades para marchar a las grandes ciudades con ideas ilusorias de alcanzar una mejor calidad de vida; entre estos factores están la pobreza, la falta de oportunidades de empleo y educación, y el despojo o expulsión de sus tierras. Son múltiples las razones por las cuales las familias indígenas deciden migrar a otros estados, pero básicamente la razón más poderosa se reduce a la escasez de trabajo, y la condición precaria de vida que se puede tener en la comunidad de origen.

La migración de personas indígenas a Chihuahua ha traído consigo repercusiones económicas, sociales y culturales de las que no se ha hablado ni visibilizado, por ejemplo, para la elaboración del Plan Estatal de De-

sarrollo 2017-2021 del estado de Chihuahua, podemos notar que al referirse a la participación indígena, mediante audiencias públicas, únicamente se convocó a los cuatro pueblos indígenas originarios del estado, ya mencionados anteriormente, sin hacer alusión a la intervención de las personas indígenas urbanas, reuniendo tan solo 2,700 personas de las 139,174 que componen al estado multicultural de Chihuahua.⁶

Damos cuenta que los pueblos indígenas urbanos han sido excluidos de la agenda política estatal, que no participan en la construcción de las políticas públicas implementadas en el estado.

Los pueblos indígenas que migran a las zonas urbanas hacen frente a un sinnúmero de problemáticas que pasan desapercibidas por las instituciones públicas y organismos de la sociedad civil, pocos nos hemos detenido a reflexionar sobre la doble discriminación que sufren las personas indígenas urbanas al llegar y asentarse en las grandes metrópolis o a las zonas fronterizas del país, el quebrantamiento de su identidad cultural y la pérdida de



Ciudad Juárez
en tercer lugar
como uno de
los municipios
con mayor
población
indígena
(migrante) con
el 11.5%;

nidades, se ha transformado en otra cosa. Para algunos puede ser un remedo un tanto lejano de lo que se hacía en el campo”.

⁵ Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México.

⁶ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Gobierno de Chihuahua.

sus idiomas son consecuencias de la discriminación estatal y cuando regresan a sus comunidades suelen ser víctimas de la discriminación comunitaria, que se percibe con mayor claridad en el caso de los jóvenes, pues pocas veces hablan sus idiomas y conservan las costumbres y tradiciones propias de sus comunidades.

Según datos del Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas del estado de Chihuahua, más del 90% de la población indígena está distribuida en 14 municipios, encontrándose Ciudad Juárez en tercer lugar como uno de los municipios con mayor población indígena (migrante) con el 11.5%; paradójicamente, esta ciudad fronteriza no es reconocida por las instituciones públicas como un municipio indígena o que concentre gran número de población indígena. Asimismo, se hablan al menos 35 lenguas indígenas, además de las cuatro lenguas de los pueblos pertenecientes al estado de Chihuahua, de ahí la cualidad de un Chihuahua multicultural que se siente, pero no se ve.⁷

Conclusión

Evidentemente, las personas indígenas que migran a otros estados de la República esperanzadas en alcanzar mejores condiciones de vida, lo hacen sacrificando familias, raíces, lenguas y tierras, que a su llegada a las

zonas urbanas no existen ni políticas ni acciones públicas encaminadas al fortalecimiento de la identidad cultural, provocando con ello un proceso de aculturación que quebranta su sentido de pertenencia.

El estado no ha podido entablar el diálogo intercultural con estos pueblos, ni siquiera aun, diseñar las políticas públicas necesarias tendientes a promover el respeto y el fortalecimiento de las culturas, idiomas e identidades de las comunidades indígenas urbanas. No cabe duda de que a este sector poblacional chihuahuense no se le ha dedicado miramientos ni se ha reconocido su presencia, provocando con ello un proceso de etnocidio.⁸

Finalmente, concluimos que en la realidad chihuahuense, como seguramente pasa en otras entidades federativas, se han quebrantado las disposiciones constitucionales y convencionales en materia de derecho indígena, pues no existen políticas o acciones públicas encaminadas al fortalecimiento de los pueblos indígenas migrantes, más bien se ha optado por la aplicación de la política indigenista del Siglo XX, en donde el objetivo es que los pueblos indios se integren a la cultura dominante para lograr el progreso y la modernización del Estado.



⁷ Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas 2017-2021 del estado de Chihuahua.

⁸ El etnocidio en palabras de significa: "la destrucción sistemática de los modos de vida y de pensamientos de gentes diferentes a quienes llevan a cabo la destrucción". Es la destrucción de la cultura. Pierre Clastres, 1996, "Sobre el etnocidio", en *Investigaciones en antropología política*. Gedisa, Barcelona, pp. 55-64.

